

RESOLUCIONES Y CONVOCATORIAS PÚBLICAS al 1er TRIMESTRE 2012

RESOLUCIONES	OBJETO	FECHA DE PUBLICACIÓN
RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 026-2012/MDV-GA (1ERA MODIFICACIÓN).	<ul style="list-style-type: none"> • ADJUDICACIÓN DE DOS AMBULANCIAS TIPO II RURAL, INCLUIDO EQUIPAMIENTO PARA TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES EN EL DISTRITO DE VENTANILLA. 	22/02/2012
RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 027-2012/MDV-GA (2DA MODIFICACIÓN).		29/02/2012
RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 041-2012/MDV-GA (3RA MODIFICACIÓN).		15/03/2012
RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 063-2012/MDV-GA (4TA MODIFICACIÓN).		23/03/2012
RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 080-2012/MDV-GA (5TA MODIFICACIÓN).	<ul style="list-style-type: none"> • ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA. • ADQUISICIÓN DE GRASS SINTÉTICO (INCLUYE INSTALACIÓN) DE LOS CAMPOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE VENTANILLA. • ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ENERGÍA (ALAMRMAS COMUNITARIAS) PARA EL DISTRITO DE VENTANILLA. • SERVICIO DE CONFECCIÓN PANELES Y PENDONES PARA EL PROGRAMA CONSTRUYENDO VENTANILLA. 	20/04/2012



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

Resolución de Gerencia N° 26-2012/MDV-GA

Ventanilla, 22 de Febrero de 2012.

VISTO:

El **Memorando N° 036-2012/MDV-SSM-GA** de fecha 22 de Febrero de 2012, por medio del cual el Sistema de Salud Municipal solicita la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2012 a fin de incluir el Proceso de Selección detallado en el **Anexo 01**;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, en su artículo 8º señala: "Que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) (...);"

Que, en concordancia al artículo precedente, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF en su artículo 8º establece: "Que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación (...);"

Que, el artículo 9º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica: "Que se podrá modificar el Plan Anual, de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, agrega la norma que, la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en forma prevista en el artículo anterior;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 003-2012/MDV-GA de fecha 16 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el Ejercicio Presupuestal 2012;

Que, con Memorando N° 036-2012/MDV-SSM-GA de fecha 22 de Febrero de 2012, por medio del cual el Sistema de Salud Municipal solicita la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2012 a fin de incluir el Proceso de Selección detallado en el **Anexo 01**;

Que, la modificación solicitada cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente mediante el Certificado Presupuestal N° 2012-000377, de fecha 22.02.12, emitido por la Gerencia de Planificación



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

Local y Presupuesto;

Que, el artículo 6º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla contenido en la Ordenanza N° 032-2010/MDV, aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV, en concordancia con las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio presupuestal 2012, a efectos de **INCLUIR** el proceso de selección señalado en el ANEXO 1, el mismo que forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub. Gerencia de Logística, la publicación de la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2012 y la Resolución que lo aprueba, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo de cinco (5) días hábiles de aprobado, conforme lo establece el artículo 8º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
Barrantes
ECO EDELMIRA DEL CARMEN BARRANTES PEREZ
GERENTE

PROCESO DE SELECCIÓN:

"ADQUISICION DE DOS AMBULANCIAS TIPO II RURAL, INCLUIDO EQUIPAMIENTO PARA TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES EN EL DISTRITO DE VENTANILLA"

TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR REFERENCIAL	OBJETO	FECHA DDE PROCESO	MODALIDAD DE SELECCION
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA (Derivado de la Licitación Pública)	ADQUISICION DE DOS AMBULANCIAS TIPO II RURAL, INCLUIDO EQUIPAMIENTO PARA TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES EN EL DISTRITO DE VENTANILLA	UNIDAD	02	RECURSOS DETERMINADOS	S/. 493,400.00	BIENES	FEBRERO	PROCESO CLASICO





Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

Resolución de Gerencia N° 027-2012/MDV-GA

Ventanilla, 29 de Febrero del 2012

VISTO:

El Memorando N° 0256-2012/MDV-PCV-GA de fecha 29 de Febrero de 2012, por medio del cual el Programa Construyendo Ventanilla solicita la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2012 a fin de incluir los Procesos de Selección detallados en el Anexo 01;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, en su artículo 8° señala: "Que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) (...)"

Que, en concordancia al artículo precedente, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF en su artículo 8° establece: "Que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación (...)"

Que, el artículo 9º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica: "Que se podrá modificar el Plan Anual, de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, agrega la norma que, la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en forma prevista en el artículo anterior;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 003-2012/MDV-GA, de fecha, 16 de Enero de 2012, la Gerencia de Administración aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el ejercicio presupuestal 2012;

Que, con Memorando N° 0256-2012/MDV-PCV-GA de fecha 29 de Febrero de 2012, el Programa Construyendo Ventanilla, solicita la Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2012, a fin de incluir los Procesos de Selección detallados en el Anexo 01;



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

Que, la modificación solicitada cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente mediante los Certificados Presupuestales Nros. 0167-2012 y 0284-2012, de fechas 26.01.2012 y 10.02.2012 respectivamente, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto; asimismo anexa dos Formatos de Procesos de Selección relacionados con Solicitud de Certificación de Proyecto de Inversión Pública, debidamente visados por los funcionarios del Programa Construyendo Ventanilla y la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, el artículo 6º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla contenido en la Ordenanza N° 032-2010/MDV, aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV, en concordancia con las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio presupuestal 2012, a efectos de **INCLUIR** los procesos de selección señalado en el ANEXO 01, el mismo que forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub. Gerencia de Logística, la publicación de la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2012 y la Resolución que lo aprueba, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo de cinco (5) días hábiles de aprobado, conforme lo establece el artículo 8º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
Elio Edmundo del Carmen Barrantes Pérez
GERENTE



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

Resolución de Gerencia N° 041 -2012/MDV-GA

Ventanilla, 15 MAR 2012

VISTO:

El Memorando N° 380-2012/MDV-PCV-GA de fecha 13 de Marzo de 2012, por medio del cual el Programa Construyendo Ventanilla solicita la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2012 a fin de incluir los Procesos de Selección detallados en el Anexo 01;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, en su artículo 8º señala: "Que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) (...);

Que, en concordancia al artículo precedente, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF en su artículo 8º establece: "Que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación (...)".



Que, el artículo 9º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica: "Que se podrá modificar el Plan Anual, de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, agrega la norma que, la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en forma prevista en el artículo anterior;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 003-2012/MDV-GA, de fecha, 16 de Enero de 2012, la Gerencia de Administración aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el ejercicio presupuestal 2012;

Que, con Memorando N° 380-2012/MDV-PCV-GA de fecha 13 de Marzo de 2012, el Programa Construyendo Ventanilla, solicita la Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2012, a fin de incluir los Procesos de Selección detallados en el Anexo 01;

Que, la modificación solicitada cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente mediante los Certificados Presupuestales Nros. 000157-2012 y 000284-2012, de fechas 26.01.2012 y



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración
10.02.2012 respectivamente, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto;

Que, el artículo 6º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla contenido en la Ordenanza N° 032-2010/MDV, aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV, en concordancia con las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio presupuestal 2012, a efectos de INCLUIR los procesos de selección señalado en el ANEXO 1, el mismo que forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub. Gerencia de Logística, la publicación de la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2012 y la Resolución que lo aprueba, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo de cinco (5) días hábiles de aprobado, conforme lo establece el artículo 8º del Decreto Supremo N° 184-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
EGO EDILMIRA DEL CARMEN BARBANTES PEREZ
GERENTE



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

Resolución de Gerencia N° 003-2012/MDV-GA

Ventanilla, 23 MAR 2012

VISTO:

El Informe N° 092-2012/MDV-GA-SGL y el Informe N° 097-2012/MDV-GA-SGL; de fechas 23 de Marzo de 2012, por medio de los cuales la Sub Gerencia de Logística solicita la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2012 a fin de Incluir y Excluir los Procesos de Selección detallados en los Anexos 01 y 02;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, en su artículo 8º señala: "Que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) (...)"

Que, en concordancia al artículo precedente, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF en su artículo 8º establece: "Que, el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación (...)"



Que, el artículo 9º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica: "Que se podrá modificar el Plan Anual, de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, agrega la norma que, la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en forma prevista en el artículo anterior;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 003-2012/MDV-GA, de fecha, 16 de Enero de 2012, la Gerencia de Administración aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el ejercicio presupuestal 2012;

Que, con Informe N° 092-2012/MDV-GA-SGL de fecha 23 de Marzo de 2012, la Sub Gerencia de Logística, solicita la Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2012, a fin de Incluir el Proceso de Selección detallado en el Anexo 01; la misma que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente mediante el Certificado Presupuestal Nro. 2012 - 000729 de fecha 14.03.2012, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto;



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

Que, con Informe N° 097-2012/MDV-GA-SGL de fecha 23 de Marzo de 2012, la Sub Gerencia de Logística solicita la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2012 a fin de Excluir los Procesos de Selección detallados en el Anexo 02;

Que, el artículo 6º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla contenido en la Ordenanza N° 032-2010/MDV, aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV, en concordancia con las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio presupuestal 2012, a efectos de INCLUIR los procesos de selección señalados en el ANEXO 1, el mismo que forma parte integral de la presente Resolución y; EXCLUIR los procesos de selección que se detallan en el ANEXO 2, el mismo que forma parte integral de la representante Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub. Gerencia de Logística, la publicación de la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2012 y la Resolución que lo aprueba, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo de cinco (5) días hábiles de aprobado, conforme lo establece el artículo 8º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
L. Muriante
ECO EDIELMIRA DEL CARMEN BARRANTES PÉREZ
GERENTE



AUTONOMÍA DE LA ENTIDAD:

0002747 - MONITOREO ALTAZO EN SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO

C.I. SIGLAS:

N/A

FIRME:

Sistema de Gestión Alimentaria y Agropecuaria C.R.P. - Oficina de Alimentación

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

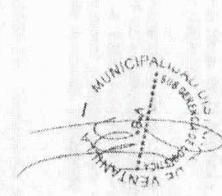
AÑO: 2011

EJERCICIO: 2010-11

ORGANO EJECUTORA:

DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN Y MODIFICA EL P.D.C.
2010-2011 en acuerdo 0002747 del OSCE Proyecto C.R.P. c.p.

N.	TIPO PROCESO	ANTECEDENTES ANTECEDENTES	TIPO DE PROCESO	DETALOGO ARTICULOS SERVICIOS Y OTROS PROCESO	TIPO DE CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y USOS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OTROS ARTICULOS	UNIDAD DE MEJORA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MEJORAS	FONDO DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACION	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD RESPONSABLE DE LA COMPAÑIA CONTRACTADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CARGO EN DIRECCION GEORGIA DEL SUR DE LA ORGANIZACION DE LA PROV. DE DIAZ	DIA DE LAMINAR	TIPO DE LAMINA	OPORTUNIDAD PARA LAS FORTIFICA CIONES	B- SI LA CONTRATACION SE HARA OPENDIA
1	1-3	8-10	8	ADAPCIÓN OPENDIA MELCHOR	7	7-10	SERVICIOS	0002747-000000000000	SERVICIO	1.00	34.410,00	5-Salas	08-16	31-Marzo	B- Punto Estable	B- Procedimiento Clásico			07	01	20		





Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

Resolución de Gerencia N° 080 -2012/MDV-GA

Ventanilla, 20 ABR. 2012

VISTO:

El Memorando N° 575-2012/MDV-PCV-GA de fecha 17 de Abril del 2012, del Programa Construyendo Ventanilla; los Informes Nros. 129,132,133-2012/MDV-GA-SGL, de fecha 20 de Abril del 2012, de la Sub Gerencia de Logística; ambas áreas orgánicas solicitan la Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2012 a fin de incluir los Procesos de Selección detallados en el Anexo 01;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, en su artículo 8º señala: "Que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) (...)"

Que, en concordancia al artículo precedente, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF en su artículo 8º establece: "Que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación (...)"



Que, el artículo 9º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica: "Que se podrá modificar el Plan Anual, de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, agrega la norma que, la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en forma prevista en el artículo anterior;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 003-2012/MDV-GA, de fecha, 16 de Enero de 2012, la Gerencia de Administración aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el ejercicio presupuestal 2012;

Que, con Memorando N° 575-2012/MDV-PCV-GA de fecha 17 de Abril de 2012, el Programa Construyendo Ventanilla, solicita la Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2012, a fin de incluir el Proceso de Selección detallado en el Anexo 01; la misma cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente mediante el Certificado Presupuestal N°. 2012-00853 de fecha 10 de Abril del 2012, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto;

Que, con los Informes Nros. 129,132,133-2012/MDV-GA-SGL de fecha 20 de Abril del 2012, la Sub Gerencia de Logística, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2012, a fin de incluir los Procesos de Selección detallado en el Anexo 01; los mismos cuentan con la disponibilidad presupuestal correspondiente mediante el Certificado Presupuestal Nros. 2012-00979, 2012-00995, 2012-100732, emitidos por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto;



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

Que, el artículo 6º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla contenido en la Ordenanza N° 032-2010/MDV, aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV, en concordancia con las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Presupuestal 2012, a efectos de **INCLUIR** los procesos de selección señalados en el **ANEXO 01**, el mismo que forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub. Gerencia de Logística, la publicación de la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2012 y la Resolución que lo aprueba, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo de cinco (5) días hábiles de aprobado, conforme lo establece el artículo 8º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.



ANEXO 01

INCLUSION DE PROCESOS EN EL PAAC 2012

Dependencia	TP	Tipo de Objeto	Objeto	Valor Referencial	Fecha de Convocatoria	Organo encargado de la Contratacion
Sub Gerencia de Logistica	ADS	Bienes	Adquisicion de uniformes para personal de Seguridad de la Municipalidad Distrital de Ventanilla	S/. 167,915.00	Abri	SGL-MDV
Sub Gerencia de Logistica	ADP	Bienes	Adquisicion de Grate sistema (incluye instalacion) para los campos deportivos del distrito de ventanilla	S/. 237,828.80	Abri	SGL-MDV
Sub Gerencia de Logistica	ADS	Bienes	Adquisicion de equipos de energia (alarmas comunitadas) para el distrito de Ventanilla	S/. 198,500.00	Abri	SGL-MDV
CD Programa Construyendo Ventanilla	ADS	Servicio	Servicio de Confeccion de paneles y pendones para el Programa Construyendo Ventanilla	S/. 72,629.00	Abri	PCV

N
Dep
TP
TO
Objeto
Vref
Fecha de Convocatoria

Numero correlativo
Dependencia (Siglas)
Tipo de Proceso (L.P., CP, ADP, ADS, AMC)
Tipo de Objeto (1=Bien; 2= Servicios; 3=Obras, 4=Consultoria de Obras)
Descripción de objeto
Valor Referencial
Fecha tentativa de convocatoria

